



Guayaquil, 17 de febrero de 2022

Estimados Clientes:

A continuación detallamos el proceso a seguir para la regularización de información y solicitud de autorización de embarque en base a lo instruido por la Autoridad Aduanera:

1. En el caso de haber ingresado a la Terminal sus contenedores sin DAE, si han transmitido declaración y tienen refrendo asignado tienen que informarlo a ec.sac@contecon.com.ec
2. Solicitar a SENA E la aprobación de esa declaración en base al formato que el Distrito ha indicado, el cual se detalla a continuación:

Correo	dirigido	a:
Alfredo	Matamoros	amatamo@aduana.gob.ec
Sonia	Miguez	smiguez@aduana.gob.ec

Señores

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

De mi consideración:

Yo, (exportador/agente de Aduana/Representante legal) de la compañía, debido a las inconsistencias que se están presentando en el Sistema Informático ECUAPASS, para el despacho de las mercancías de exportación, se solicita se implemente el plan de contingencia por parte del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, y se sirvan autorizar la Salida Operativa, de los siguientes contenedores No., cuya naturaleza de la mercancía corresponde a, y país de destino es..... . El depósito temporal donde se encuentra la mercancía es y el tipo de carga es (contenerizada/ suelta). A continuación se detallan y adjuntan los documentos de soporte y de control previo para su respectiva revisión:

- FACTURA
- DCP

3. Si no ha logrado efectuar la transmisión de la declaración aduanera, deberá realizar la notificación indicada en el punto 2 de este comunicado más los soportes informáticos (prints de pantalla) de los errores que se le presenten en el proceso de emisión de la DAE con lo cual la Autoridad

Aduanera continuará con el proceso respectivo. Una vez cuente con la respuesta de SENA E debe remitirla a la casilla ec.sac@contecon.com.ec

¡Contecon, la puerta del Ecuador al mundo!



servicios y Tarifas | Talento | Media Center

Copyright © 2021 CONTECON Cia., All rights reserved.